



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0005341/2014 por el cual se solicita se autorice el REDICTADO de la Asignatura "TALLER EDUCATIVO II", de la Carrera PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta representa una mejora en la oferta de horarios de Cursado para los alumnos de la Asignatura;

Que es necesario adecuar dicho dictado a las posibilidades de espacio físico y recursos humanos, atendiendo a los requerimientos de la Cátedra,

Que la autorización solicitada no implica la asignación de recursos extras a los existentes;

Que cuenta con el aval del Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología a fs. 01 y por la Escuela de Biología a fs. 01 vta.;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Biología a fs. 02 vta;

Lo aconsejado por la Comisión ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el REDICTADO de la Asignatura TALLER EDUCATIVO II de la Carrera PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, durante el primer cuatrimestre del año lectivo 2014.

NA

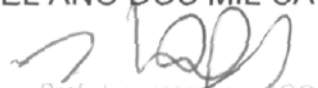




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a la Escuela de Biología, a la Secretaría Académica Área Biología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL PAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARROL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 206-H.C.D.-2014

